REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 360/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1997 Economía de la Empresa Agraria, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 360/98 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 360/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, y ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de la materia Economía de la Empresa Agraria, eximiéndola de su correlativa mediata Algebra y Geometría aprobada

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por equivalencia según Resolución Nº 211/97, a la alumna María Mercedes FERNANDEZ, Legajo Nº 3-9517-0, de la carrera Licenciatura en Administración Rural

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 604/2001.

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C